

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la partidora designada presentó trabajo de partición. Sírvase proveer. Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



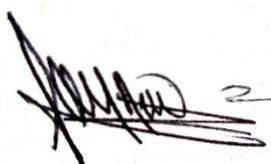
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1202
Radicado:	76001 31 10 014 2018-00204-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	LILIA BERMÚDEZ ZAMBRANO
Causante:	JAIME ENRIQUE PÉREZ BERMÚDEZ
Decisión:	CORRE TRASLADO PARTICIÓN

Se observa que fue arrimado el respectivo trabajo de partición en 8 folios dentro de la presente causa por la Auxiliar de Justicia VIVIANA ESTRELLA MURILLO por tanto de conformidad con el artículo 509 del CGP, se corre traslado del mismo a las partes por el término de CINCO (5) DÍAS, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

2

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.



NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.123 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali ____20 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváez



Secretaria _____